

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 104 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en el Grupo de «Casa Clos».

El Consejo de Administración, en sesión celebrada en 19 de enero último, acordó contratar por concurso las obras de construcción de 104 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en el grupo de «Casa Clos», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, Plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso la ejecución de las obras de construcción de 104 viviendas de renta limitada subvencionadas y 16 locales comerciales en el grupo de «Casa Clos», bajo el tipo de licitación de diez millones trescientas diecinueve mil ochenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (10.319.080,56 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de once meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos y su cuantía es de ciento treinta y un mil quinientas noventa y cinco pesetas (131.595 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para las obras de construcción de 104 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en el grupo de «Casa Clos». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la Casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, con asistencia del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

7.ª La adjudicación se efectuará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por tratarse de concurso público, adecuándolo a la peculiar Reglamentación del Patronato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 104 viviendas subvencionadas y 16 locales comerciales en el grupo «Casa Clos», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1961.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de febrero de 1961.—El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, Santiago de Cruylles.—998.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la manzana limitada por las calles de Dr. Pi y Molist, Torrente Porta, San Acisclo y Pasaje Pisaca.

Este Patronato ha acordado contratar por subasta las dos primeras etapas de las obras de urbanización de la manzana limitada por las calles de Doctor Pi y Molist, Torrente Porta, San Acisclo y Pasaje Pisaca, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de la subasta las dos primeras etapas de las obras de urbanización de la manzana limitada por las calles de Doctor Pi y Molist, Torrente Porta, San Acisclo y Pasaje Pisaca, bajo el tipo de licitación de seiscientos cincuenta y dos mil doscientas sesenta y siete pesetas con cinco céntimos (pepetas 652.267,05), correspondiendo 503.706,12 pesetas a la primera etapa y 148.560,93 pesetas a la segunda etapa.

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán terminarse dentro del plazo máximo de tres meses, a contar desde la misma fecha y sujetarse a las condiciones técnicas que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de pesetas trece mil cuarenta y cinco con treinta y cuatro céntimos (13.045,34 pesetas).

La garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del tipo de adjudicación, deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las dos primeras etapas de las obras de urbanización de la manzana limitada por las calles de Doctor Pi y Molist, Torrente Porta, San Acisclo y Pasaje Pisaca». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la Casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, con asistencia del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de las dos primeras etapas de urbanización de la manzana abierta limitada por las calles de Doctor Pi y Molist, Torrente Porta, San Acisclo y Pasaje Pisaca, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1961.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de febrero de 1961.—El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, Santiago de Cruylles.—997.